

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Ciencia y Cultura

Resolución de 08/09/2010, de la Viceconsejería de Educación y Cultura, por la que se establece la fecha de la votación para la elección y renovación en el curso 2010-11 de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha que imparten enseñanzas no universitarias. [2010/15097]

La Orden Ministerial de 28 de febrero de 1996 establece en su apartado tercero que “las elecciones de representantes de los sectores de la comunidad escolar en los consejos escolares de los centros a los que se refiere esta Orden, se celebrarán en la segunda quincena de noviembre”.

Al objeto de favorecer la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, conviene determinar la fecha más adecuada para la celebración de las elecciones en todos los centros educativos en los que van a tener lugar las mismas.

Por ello, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 92/2010, de 1 de junio de 2010, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, resuelvo:

Primero.- La votación para la elección y renovación en el curso 2010-2011, de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias, tendrá lugar el 18 de noviembre de 2010.

Segundo.- Cuando el día establecido en el apartado anterior sea inhábil en alguna localidad, la Junta Electoral señalará como día de votación el inmediatamente anterior o posterior al establecido.

Tercero.- Atendiendo a lo establecido en el apartado primero de esta Resolución, la Junta Electoral de cada centro concretará el calendario electoral.

Cuarto.- Se autoriza a la Dirección General de Participación e Igualdad para adoptar, en el ámbito de sus competencias, cuantas medidas sean necesarias para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en esta Resolución.

Quinto.- La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 8 de septiembre de 2010

El Viceconsejero de Educación y Cultura
PEDRO PABLO NOVILLO CICUÉNDEZ